EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUN ETA INGURUMEN SAILA
Industria Sailburuordetza
Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Viceconsejería de Industria
Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos

CONTRATO DE SERVICIOS

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS PUERTOS DE BIZKAIA: ONDARROA, LEKEITIO, BERMEO Y MUNDAKA (2024-2026)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

1.	Objeto de la Contratación.	3
2.	Medios técnicos necesarios para la prestación del servicio.	3
3.	Medios humanos necesarios para la prestación del servicio.	9
4.	Documentación e instalaciones aportadas por la Administración.	11
5.	Relaciones con la Administración.	13
6.	Inspección del Servicio	13
7.	Trabajos Iniciales	14
8.	Condiciones de prestación del servicio.	16
9.	Funciones y obligaciones del Contratista	17
10.	Informes a entregar durante el contrato.	20

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas que regirán la prestación del servicio que tiene por objeto la *Seguridad y Vigilancia en los puertos de Bizkaia*, más concretamente, en las dársenas de Ondarroa, Lekeitio, Bermeo y Mundaka, a fin de conseguir la máxima eficiencia, que garantice la seguridad en todas las dependencias, incluyendo la zona terrestre y lámina de agua, de los mencionados puertos del territorio histórico de Bizkaia.

El ámbito de los puertos, incluye toda el área adscrita de los mismos, el cual es competencia de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco. Para más información, pueden consultar el plano de los puertos expuestos en la web: http://www.euskadi.eus/web01-a2portua/es/contenidos/autorizacion/autorizacion_puertos/es_def/index.shtml#puertos

Este servicio se realizará de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Pliego y en el de cláusulas administrativas particulares, que regirán dicha contratación.

Los servicios de seguridad a desarrollar por la empresa contratista se ejecutarán conforme a lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada; en el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada y en el resto de normativa aplicable a este tipo de funciones de protección, tanto en el ámbito que afecte a la propia ejecución de los mismos, como a aquellos relativos a los aspectos laborales de los trabajadores, y no contravengan a la Ley 5/2014.

2. MEDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo de sus funciones, el contratista dispondrá, como mínimo, de los siguientes medios técnicos. Algunos de estos medios serán aportados por la Administración y otros deberán ser aportados por la empresa contratista.

2.1. Medios materiales aportados por la Administración

✓ 2.1.1 Puerto de Bermeo

2.1.1.1 Cámaras de video-vigilancia

Cantidad	Referencia	Breve descripción
3	2.0C-H5A-BO1-IR	Cámara bullet de 2.0 MP (1080p) WDR, tecnología LightCatcher, y lente de 3.3-9mm f/1.3. Análisis de vídeo de última generación. H.265 con tecnología HDSM Smartcodec. Verdadero rango dinámico amplio. Compatible con ONVIF. Tecnología Lightcatcher. Foco de atención con ACC7. Incluye IR. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.
3	H4-BO-JBOX1	Caja de juntas para cámara bullet 2.0C-H5A-BO1-IR. Peso: 0.59 kg (1.30 lbs). Acabado en aluminio RAL 9003 Incluye 2x 3/4" NPT entradas de cable para la conexión de cables. Protección contra agua IP66. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.
3	H4-MT-POLE1	Adaptador de soporte para uso con con: H4A-MT-WALL1, H4-BO-JBOX1, H4SL, H4F and H4 PTZ cameras.
5	2.0C-H5A-BO2-IR	Cámara bullet de 2.0 MP (1080p) WDR, tecnología LightCatcher, Lente de 9-22mm f/1.6. Soporta análisis de vídeo de última generación. H.265 con tecnología HDSM Smartcodec. Verdadero rango dinámico. Compatible con ONVIF. Foco de atención con ACC7. Incluye IR. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.
5	H4-BO-JBOX1	Caja de juntas para cámara bullet 2.0C-H5A-BO1-IR . Peso: 0.59 kg (1.30 lbs). Acabado en aluminio RAL 9003 Incluye 2x 3/4" NPT entradas de cable para la conexión de cables. Protección contra agua IP66. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA
5	H4-MT-POLE1	Adaptador de soporte para uso con: H4A-MT-WALL1, H4-BO-JBOX1, H4SL, H4F and H4 PTZ cameras
4	5.0C-H5A-BO2-IR	Cámara bullet de 5.0 MP (1080p) WDR, tecnología LightCatcher, Lente de 9-22mm f/1.6. Análisis de vídeo de última generación. H.265 con tecnología HDSM Smartcodec. Verdadero rango dinámico. Compatible con ONVIF. Foco de atención con ACC7. Incluye IR. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.
5	H4-BO-JBOX1	Caja de juntas para cámara bullet 2.0C-H5A-BO1-IR . Peso: 0.59 kg (1.30 lbs). Acabado en aluminio RAL 9003 Incluye 2x 3/4" NPT entradas de cable para la conexión de cables. Protección contra agua IP66. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA
5	H4-MT-POLE1	Adaptador de soporte para uso con: H4A-MT-WALL1, H4-BO-JBOX1, H4SL, H4F and H4 PTZ cameras
1	8.0C-H5A-PTZ-DP36	Cámara domo PTZ de 8 MP. Digital WDR, Tecnología Lightcatcher. Lentes de 27 – 540 mm, zoom 36x*, HDSM Smartcodec. Soporte contra impactos IK10, resistencia al agua IP66 and IP67 y resistencia a la corrosión NEMA 4X FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.
1	IRPTZ-MNT-WALL1	Soporte de pared para cámara PTZ.
1	H4-MT-POLE1	Adaptador de soporte para uso con: H4A-MT-WALL1, H4-BO-JBOX1, H4SL, H4F and H4 PTZ cameras
1	POE-INJ2-60W-NA	Injector de potencia Gigabit PoE++ 60W, NA power cord.
1	2.0C-H4IRPTZ-DP30W	Cámara PTZ de 2MP H4 IR. Zoom óptico 30X, analítica de autoaprendizaje. Soporte contra impactos IK10, resistencia al agua IP66 IR de 200 mts. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 3 AÑOS DE GARANTÍA (AMPLIADA 2 AÑOS ADICIONALES)

1	H4-MT-POLE1	Adaptador de soporte para uso con: H4A-MT-WALL1, H4-BO-JBOX1, H4SL, H4F and H4 PTZ cameras
1	POE-INJ2-95W-NA	Injector de potencia Gigabit PoE++ 95W, Rango de temperatura de funcionamiento -10ºC + 45ºC
4	24C-H4A-3MH-270	Cámara multisesor de 3x 8 MP, WDR Tecnología Lightcatcher Lente de 4mm. Funcionalidades de autoaprendizaje y video analítica. Hasta 32 MP de resolución. Compresión H.265. Tecnología IR adaptativa con alcance hasta 30 meters (100 feet). FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 3 AÑOS DE GARANTÍA (AMPLIADA 2 AÑOS ADICIONALES)
4	H4AMH-AD-PEND1	Adaptador para montaje de cámara multisensor
4	H4AMH-DO-COVR1	Cubierta exterior para protección de cámara multisensor.
4	IRPTZ-MNT-WALL1	Soporte de pared para cámara PTZ o Multisensor
4	H4AMH-AD-IRIL1	Anillo de iluminación IR de 30 mts
1	POE-INJ2-60W-NA	Injector de potencia Gigabit PoE++ 60W, NA power cord.
1	0 8.0C-H5A-FE-DO1-IR	Cámara ojo de pez de 8 MP. WDR, Lente 1.41mm f/2.0, Incluye nueva generación de analítica de video, IR Integrado, Compresión de video H.264 y H.265 con tecnología HDSM SmartCode. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.
1	H5A-FE-MT-NPTA1	Adaptador específico para cámara ojo de pez.
1	CM-MT-WALL1	Soporte de pared para cámara ojo de pez
1	320S-H4A-THC-BO50	Cámara térmica de 320x256 para exterior tipo Bullet de lente 4.3mm f/1.0, 9Hz, NETD. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 3 AÑOS DE GARANTÍA. (AMPLIADA A 5 AÑOS)
1	H4-BO-JBOX1	Caja de juntas para cámara bullet 2.0C-H5A-BO1-IR . Peso: 0.59 kg (1.30 lbs). Acabado en aluminio RAL 9003 Incluye 2x 3/4" NPT entradas de cable para la conexión de cables. Protección contra agua IP66. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA
1	H4-MT-POLE1	Adaptador de soporte para uso con: H4A-MT-WALL1, H4-BO-JBOX1, H4SL, H4F and H4 PTZ cameras
1	DS-2DE4225IW-DE	Domo 2Mp 25x Darkfighter

2.1.1.2 Grabador y licencias

Cantidad	Referencia	Breve descripción
1	NVR4X-STD-24TB-EU	Grabador de 24 TB con S.O Microsoft Windows. Enterprise LTSB o Windows Server 2016 Configuración en RAID 6 — Hasta 8 × 3.5", intercambio directo 2 unidades SSD M.2, RAID 1 2 DDR4 de 8 GB iDRAC9 Express Chasis de montaje en bastidor 2U FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.
1	NVR4X-750W-2NDPS-U	Fuente de alimentación para grabador NVR4X de 750 Watt.
1	NVR4X-STD-10GBE	Tarjeta de 10 Gb (SFP+) Ethernet para grabador NVR4X
20	ACC7-ENT	Licencias de uso para software de gestión ACC.

2.1.1.3 Estación de Operación y Monitorización

Cantidad	Referencia	Breve descripción
1	RAD-VIS02	Estación de trabajo de visionado enrackable de 2 Salidas con procesador I5, Disco duro SSD 256Gb,16Gb Ram, LAN 1G, Sistema operativo Windows 10, Tarjeta de video NVIDIA GEForce 1650 4Gb GDDR6 OC 2.0 1xHdmi 1xDP 1xDVI-D. 4x USBc 1xETH 1Gb 1x RS232,Teclado y Ratón
2	60004529	Monitor NEC MultiSync V323-3 32" 500cd/m

2.1.1.4 Video Interfonos

Cantidad	Referencia	Breve descripción
4	3.0C-H4VI-RO1-IR	Video interfono, con cámara incluida de 3.0 MP, H4, Tecnología LightCatcher, exteriores. Integrado en el Sistema de Monitorización CCTV. Incluidos soportes exteriores de videointerfonos.
4	ACC7-ENT	Licencias de uso para software de gestión ACC.

2.1.1.5 Comunicaciones

Cantidad	Referencia	Breve descripción
2	AT-X530L-28GPX-50	Conmutador gestionable Ethernet Gigabit de nivel L3 con 24 puertos 10/100/1000 PoE / PoE+ y cuatro puertos SFP. Consumo 740 W. Montaje en Rack de 19”
2	AT-GS970M/10PS	Conmutador gestionable Ethernet Gigabit de nivel L3 con 8 puertos 10/100/1000 PoE / PoE+ y dos puertos SFP. Consumo 124 W. Montaje en Rack de 19”
3	AT-IS230-10GP-80	Conmutador gestionable Ethernet Gigabit industrial de nivel L2 con 8 puertos 10/100/1000 PoE / PoE+ y dos puertos SFP. Amplio rango de temperatura -40 - 75 °C. Consumo 120 W. Montaje en carril DIN / pared.
2	AT-SPLX10	Módulo SFP monomodo de 1310 nm alcance de 10 Kms, Conector LC.
1	AT-SPSX	Módulo SFP 1000Base SX multimodo 850nm alcance de 550mts, Conector LC.
3	NDR-240-48	Fuente de alimentación carril DIN 240W 48V 10ª
1	AT-SPSX/I-90	Módulo SFP 1000BaseSX, 220m/550m, multimodo, conector LC. Amplio rango de temperatura -40 a 85°C
3	AT-SPLX10/I	Módulo SFP 1000Base LX. 1310m, monomodo, alcance de 10 Kms. Amplio rango de temperatura -40ºC a 85ºC
7	AT-SPLX10	Módulo SFP 1000Base LX. 1310m, monomodo, alcance de 10 Kms. Rango de temperatura 0ºC a 70ºC

2.1.1.6 Radiocomunicaciones

Cantidad	Referencia	Breve descripción
4	AirFiber 5	Radioenlace de 1 Gb empleando frecuencia de banda: 5.150 - 5.250 / 5.740 - 5.850 GHz. Con algoritmos de seguridad de 256-bit AES. Voltaje de entrada: 20 - 50 V, Voltaje de salida: 24 V, Corriente de salida: 1 A. Protección IP67. Sistema operativo instalado: AirOS”. Incluida antena direccional.

2.1.1.7 Lectura de matrículas

Cantidad	Referencia	Breve descripción
4	2CD7A	Cámara IP bullet para lectura de matrículas, con sistema ANPR basado en Deep Learning. Resolución 2MP, óptica varifocal 2.8-12mm, LEDS IR con alcance de 50m. Para exterior IP67 y antivandálica IK10.
1	HIK-CENTRAL	Software de gestión de lectura de matrículas con licencias ANPR en estación hardware.

✓ 2.1.2 Puerto de Ondarroa

✓ 2.1.2.1 Lectura de matrículas

Cantidad	Breve descripción
4	Barreras de seguridad
7	Interfonos
5	Lector de proximidad DORLET
7	Controladora DORLET
4	Lector de matrículas
1	Servidor DASS NET
1	Reconocedor de tarjetas
1	Software DASS NET de DORLET
1	Botonera centro de control
4	Teléfonos IP Recepción Telefonía
1	Centralita Teléfono Interfonía DORLET

✓ 2.1.2.2 CCTV:

Cantidad	Breve descripción
1	Servidor AVIGILON
42	Cámaras AVIGILON y HIKVISION (fijas y móviles) con licenciamiento ACC7-ENT de AVIGILON
3	Puestos de visualización ACC7
8	Pantallas de visualización en centro de control
1	Equipo de comunicación CCTV con otros puertos (centro de control)

✓ 2.1.2.3 Electrónica de Red

Cantidad	Breve descripción
1	Anillo de fibra óptica en zona portuaria
1	Electrónica de red en lonja y zona portuaria
1	Configuración de estructura de red de seguridad para CCTC y control de accesos

El contratista se hará cargo de los equipos actuales aportados por la Administración, en las condiciones en que se encuentren en el momento de la adjudicación.

Los licitadores previamente podrán visitar las instalaciones para el estudio del estado de los equipos existentes, con la debida autorización y sin interferir en absoluto en su normal funcionamiento.

Durante la vigencia del contrato el contratista velará por el cuidado y la conservación de los equipos.

2.2 Medios materiales a aportar por el Contratista

✓ 2.2.1 Puerto de Bermeo

- 1 Walkie-talkie para cada vigilante, modelo Motorola DP1400 o similar/superior, para la conexión entre los guardas por radio-comunicación.

- Aplicación informática de gestión de partes diarios e incidencias.

- 1 teléfono móvil (Smartphone) para cada vigilante.

- Ordenador e impresora.

- Cámara digital con los complementos para extracción e impresión de fotografías.

- 1 linterna para cada vigilante, de más de 3.200 lúmenes de potencia y alcance superior a 250m.

- Sistema de control de rondas de vigilancia, incluyendo TAGs situados en los puntos de control a definir por la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos, un lector y un software para el volcado de la información.

- Vehículo rotulado.

✓ 2.2.2 Puerto de Ondarroa

- 1 Walkie-talkie para cada vigilante, modelo Motorola DP1400 o similar/superior, para la conexión entre los guardas por radio-comunicación.

- Aplicación informática de gestión de partes diarios e incidencias.

- 1 teléfono móvil (Smartphone) para cada vigilante.

- Ordenador e impresora.

- Cámara digital con los complementos para extracción e impresión de fotografías.

- 1 linterna para cada vigilante, de más de 3.200 lúmenes de potencia y alcance superior a 250m.

- Sistema de control de rondas de vigilancia, incluyendo TAGs situados en los puntos de control a definir por la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos, un lector y un software para el volcado de la información.

- Vehículo rotulado.

3. MEDIOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La adecuada prestación del servicio de seguridad y vigilancia, precisa de los siguientes medios humanos en los puertos, cuya presencia la empresa contratista debe asegurar:

3.1. Puerto de Bermeo

Para la debida prestación del servicio, el contratista habrá de mantener en este puerto **tres vigilantes de seguridad** no armados las 24 horas del día todos los días del año, conectados entre sí por radio-comunicación y debidamente capacitados para el correcto desempeño de las tareas propias del servicio.

Además de estos tres guardas, se mantendrá en este puerto **un vigilante adicional con movilidad** durante 12 horas al día, todos los días del año, para controlar todo el dominio público portuario de Bermeo. El horario será de 7.30 horas a 19.30 horas, para poder adecuarlo a los cambios de relevo ya existentes.

Durante el turno de día (12 horas de 7.30 horas a 19.30 horas), todos los días del año, uno de los guardas de seguridad ejercerá las funciones de **Jefe del equipo de Vigilancia** y será la persona encargada de mantener la comunicación directa con el Responsable del contrato designado por la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos.

3.2. Puerto de Ondarroa

Para la debida prestación del servicio, el contratista habrá de mantener en dicho puerto **dos vigilantes de seguridad** no armados las 24 horas del día todos los días del año, conectados entre sí por radio-comunicación y debidamente capacitados para el correcto desempeño de las tareas propias del servicio.

Además de estos dos guardas, se mantendrá en dicho puerto **un vigilante adicional** durante 12 horas al día, todos los días del año, con un horario que será de 7.00 horas a 19.00 horas.

Durante el turno de día (12 horas de 7.00 horas a 19.00 horas), todos los días del año, uno de los guardas de seguridad ejercerá las funciones de **Jefe del equipo de Vigilancia** y será la persona encargada de mantener la comunicación directa con el Responsable designado por la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos.

3.3. Puerto de Lekeitio

Se incluye en este contrato la prestación del servicio de vigilancia en periodo estival del puerto de Lekeitio. Este servicio se realizará del 15 de junio al 15 de septiembre de cada año de duración del contrato, ambos inclusive.

Para la debida prestación del servicio la empresa contratista habrá de mantener en dicho puerto **un guarda de seguridad** no armado y debidamente capacitado para el desempeño de las tareas propias del servicio todos los días, de lunes a domingo ambos incluidos, de 11.00 horas a 20.00 horas.

3.4. Puerto de Mundaka

Se incluye en este contrato la prestación del servicio de vigilancia en periodo estival del puerto de Mundaka. Este servicio se realizará del 15 de junio al 15 de septiembre de cada año de duración del contrato, ambos inclusive.

Para la debida prestación del servicio la contratista habrá de mantener en dicho puerto **un guarda de seguridad** no armado y debidamente capacitado para el desempeño de las tareas propias del servicio todos los días, de lunes a domingo ambos incluidos, de 11.00 horas a 20.00 horas.

4. DOCUMENTACIÓN Y INSTALACIONES APORTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN

Tras la formalización del contrato, y previamente al inicio de la prestación efectiva del mismo, se realizará un inventario del material mobiliario y técnico existente. Cualquier material o acondicionamiento de los locales que la empresa considere necesario realizar para el correcto funcionamiento del servicio y cumplimiento de la Seguridad y Salud en el trabajo, será aportado por la propia empresa contratista.

Asimismo, se entregará copia de los planos de los puertos objeto del contrato, y de las normativas que les afectan en cuanto a su funcionamiento interno. Esta normativa se encuentra expuesta públicamente en el siguiente enlace web:

https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/transportes/puertos/

A continuación, se describe brevemente lo existente en cada uno de los puertos. En el momento del inicio del servicio se levantará acta del inventario al respecto.

Puerto de Bermeo

La Administración facilitará una estancia en el denominado Edificio de Control del Puerto de Bermeo, donde está ubicada una oficina y los vestuarios en planta baja. Además, dispondrá de dos garitas adicionales ubicadas en los dos accesos a la zona comercial de este puerto, una denominada “Garita Paralelo 38”, y la segunda, denominada, “Garita Acceso Mundaka”. Es preciso señalar que, estas dos garitas de control de accesos al puerto de Bermeo, deberán estar atendidas cada una de ellas con la presencia constante, permanente e ininterrumpida de un vigilante de seguridad, las 24 horas del día, los 365 días del año.

La oficina consta de 11,38 m² y posee ventilación natural. En ella existe mobiliario básico de oficina; al igual que en cada una de las dos garitas de vigilancia del puerto comercial. Los vestuarios (masculino y femenino) de la oficina disponen de taquillas y ducha a disposición del contratista, y se encuentran en la planta baja del mismo edificio y constan de 5,26 m² y 5,48 m² respectivamente.

Por último, una de las garitas del control de accesos a la zona comercial (la denominada “Garita Acceso Mundaka”) dispone de vestuario, aseo; además del equipamiento básico para el visionado del control de accesos; así como, de las imágenes grabadas por las cámaras del puerto.

Puerto de Ondarroa

En el caso del puerto de Ondarroa, la Administración pondrá a disposición una oficina en la planta segunda del edificio de oficinas de la lonja del puerto de Ondarroa con unas dimensiones de 25,52 m2, donde se encuentra todo el equipamiento técnico para el control de accesos; así como, el visionado de las imágenes grabadas por las cámaras del puerto.

Asimismo, el contratista dispondrá de un vestuario que será compartido con personal del puerto, ubicado en la planta primera del propio edificio de oficinas de la lonja del puerto de Ondarroa.

Puerto de Lekeitio

En cuanto al puerto de Lekeitio, el contratista podrá hacer uso del local de Servicios del puerto de Lekeitio ubicado junto a la Cofradía, bajo el Tinglado. Dicho local, cuenta con una zona de oficina y un vestuario, que será compartido con personal del puerto.

5. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN

Se mantendrá una reunión mensual entre el Coordinador de la empresa contratista, el Responsable del contrato y el personal Técnico de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos en Bizkaia, para el seguimiento del contrato. Estas reuniones se denominarán reuniones de coordinación y se levantará acta de las mismas con el objetivo de poner por escrito las decisiones, planificación y trabajos acordados por ambas partes durante la vigencia del contrato.

Además, se mantendrá abierta una comunicación permanente para la buena marcha de los trabajos y, siempre que sea necesario por cualquiera de las partes, se realizarán los contactos precisos entre las reuniones programadas.

6. INSPECCIÓN DEL SERVICIO

Se considera de vital importancia tener un control exhaustivo del cumplimiento de las especificaciones a cumplir en el desarrollo de cada una de las tareas. Para ello, el adjudicatario pondrá a disposición del contrato unos Inspectores de Servicio que deberán contar con un detallado y profundo conocimiento de cada uno de los servicios a prestar en cada uno de los puertos. Todos los servicios contratados serán inspeccionados con una periodicidad mínima de dos veces por semana.

En cada una de las inspecciones se comprobará el estado de la dotación del vigilante y el correcto funcionamiento de su equipamiento, la correcta uniformidad del Vigilante, así como la realización correcta y puntual de las funciones descritas en el protocolo del puesto.

En el supuesto de que el Vigilante no estuviese en condiciones de continuar en el puesto (enfermedad, accidente u otros) el propio Inspector cuidará de las instalaciones hasta la llegada de un Vigilante de relevo.

Este sistema de inspecciones que serán realizadas por personal ajeno al servicio de vigilancia con objeto de que las mismas sirvan para detectar errores de procedimientos o posibles mejoras.

Las inspecciones consistirán en visitas aleatorias a las instalaciones en distintos horarios.

Las inspecciones evaluarán el desempeño del vigilante en su puesto de trabajo, comprobando que este correctamente equipado, que desempeña su trabajo de forma satisfactoria y que utiliza los medios de control de rondas y auxiliares de forma correcta. También se realizarán evaluaciones del conocimiento de los procedimientos operativos a todo el personal en al menos una ocasión al año.

A través de Check Lists, se controlará el cumplimiento de la lista de tareas y se recolectará los datos ordenadamente y de forma sistemática, asegurándose de que el trabajador o inspector no se olvida de nada importante.

7. TRABAJOS INICIALES

Una vez formalizado el contrato y establecida la organización del servicio y responsable técnico del mismo por parte de la Administración, se desarrollarán las siguientes actividades por parte de la empresa contratista:

- Análisis exhaustivo de las instalaciones portuarias, para asegurar que el personal y el Coordinador tienen conocimiento específico de las instalaciones portuarias y su funcionamiento. La empresa contratista preparará un informe al respecto que será entregado a la persona responsable designada por la Administración en los 15 días siguientes al inicio de la prestación del servicio y estará en la oficina a disposición de todos los vigilantes y guardias que vayan a realizar el servicio.

- Confección de un inventario con los medios técnicos puestos a disposición de la empresa contratista. Se realizará en el plazo de 15 días tras el inicio de la prestación del servicio.

- Comprobación del correcto funcionamiento de los medios técnicos (cámaras, ordenador, grabadora, sistema de control de accesos, etc.). Se entregará un documento que deberá ser firmado por técnico competente que constate el estado actual de funcionamiento de los medios técnicos. Se realizará en el plazo de 15 días tras el inicio de la prestación del servicio. Se suscribirá por el Responsable del contrato, por una parte, y por el Coordinador de la contratista, por otra parte, un acta en el que se deje constancia del funcionamiento de los medios materiales aportados por la Administración para la ejecución de la prestación.

- Reunión con el personal Técnico de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos en Bizkaia, para fijar los criterios a seguir, planificación y metodología propuesta para llevar a cabo los trabajos encomendados. Se realizará al inicio de la efectiva prestación del servicio.

- Elaboración de un Plan de inspecciones que la empresa contratista va a emplear para asegurar el correcto funcionamiento de la calidad del servicio. Se realizará en el plazo de 15 días tras el inicio de la prestación del servicio. Este documento consistirá en un check-list que incluirá las diferentes tareas de los vigilantes y que permitirá evaluar el desempeño de cada trabajador en su puesto de trabajo, comprobando que este correctamente equipado, que desempeña su trabajo de forma satisfactoria, que utiliza los medios de control de rondas y auxiliares de

forma correcta; así como, cuestionarios o evaluaciones del conocimiento de los procedimientos operativos.

8. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El personal de seguridad privada habrá de portar su tarjeta de identidad profesional siempre que se encuentre en el ejercicio de sus funciones, debiendo mostrarla a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil, y de Ertzaintza o Corporación Local, cuando fueren requeridos para ello" y que, "asimismo, deberá identificarse con su tarjeta de identidad profesional cuando, por razones del servicio, así lo soliciten los ciudadanos afectados, sin que se puedan utilizar a tal efecto otras tarjetas o placas.

El personal de seguridad deberá cumplir una serie de normas en el sentido de aportar una adecuada imagen corporativa y de eficiencia en la prestación del servicio. Estas indicaciones se concretan en:

- Corrección en el trato con las personas vinculadas laboralmente a la actividad portuaria y al resto de usuarios de los puertos, así como con el público que los visita en general.
- Rigurosidad a la hora de cumplir las normas establecidas.
- Puntualidad a la hora de incorporarse y abandonar el servicio.
- Conservar en perfecto estado de pulcritud y limpieza los puestos y áreas en las que desempeñan sus misiones de vigilancia.
- Se limitará la presencia del personal de seguridad en los puestos de trabajo a aquellos momentos en los que materialmente se estén ejecutando los servicios evitando la presencia en estos lugares fuera de horas de servicio, salvo causa justificada.
- Evitar cualquier tipo de actuación personal que pueda dañar la imagen de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos.
- El personal de seguridad irá debidamente uniformado y dotado con el equipamiento de señalización y seguridad laboral exigible por norma para este tipo de trabajos.

9. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las funciones a desempeñar por los citados vigilantes serán las siguientes:

- Ejercer vigilancia de carácter general que garantice la seguridad en las dependencias e instalaciones de los puertos, tanto en la zona terrestre como en la lámina de agua.
- Proteger a las personas y propiedades que se encuentren dentro del ámbito portuario, tanto en la zona terrestre como en la lámina de agua.
- Ejercer el control de acceso de los vehículos rodados que accedan al recinto de los puertos de Bermeo y Ondarroa. Esta actuación se desarrollará mediante la comprobación de su identificación y objeto del acceso al recinto portuario, con autorización expresa de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos. En ningún caso podrán retener la documentación personal.
- Ejercer el control de estacionamiento de los vehículos rodados que accedan al recinto de los puertos de Bermeo y Ondarroa. Esta actuación se desarrollará mediante la comprobación de la normativa de aparcamiento existente en el recinto portuario.
- Controlar que se respeten las normas de circulación (velocidad, zonas peatonales, horarios de acceso rodado, estacionamiento de vehículos de motor, zonas y horarios de carga y descarga, etc.).
- Controlar que se respete la prohibición del baño dentro de la lámina de agua del recinto portuario, salvo en los lugares expresamente autorizados para ello.
- Ejercer el control y ordenación de las embarcaciones dentro del recinto portuario y controlar su amarre en los muelles e instalaciones portuarias correspondientes; así como, de aquellas embarcaciones fondeadas fuera de ordenamiento, tanto en la entrada del puerto, como en la dársena de Artza. Esta actuación se desarrollará mediante la comprobación de la

ordenación de la lámina de agua existente en el recinto portuario que será facilitada por la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos de Bizkaia.

- Salvaguardar a las personas y a las propiedades de los riesgos que en un momento determinado puedan afectarles, actuando en el caso de que cualquier circunstancia o emergencia pueda afectar a su integridad.
- Colaborar con los diferentes servicios públicos en situaciones de emergencia, incluyendo los temporales de mar.
- Actuar, en la medida de lo posible, contra aquellos altercados o disturbios que pudieran suponer un riesgo para los bienes a custodiar o la integridad de las personas que ocupen los inmuebles objeto de la vigilancia.
- Organizar, dentro de los espacios custodiados, el tráfico peatonal y rodado cuando por necesidades de seguridad o emergencia así se requiera.
- Notificar inmediatamente al Responsable designado por parte de la Administración y al oficial de protección del puerto cualquier circunstancia que pueda poner en entredicho la integridad de los recintos o de las personas que, en un momento determinado, se ubiquen en su interior, quien dará las instrucciones oportunas de actuación y notificará al Servicio de Emergencias 112 y a los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Cumplir con las disposiciones e instrucciones que sean dictadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Poner a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes, así como los instrumentos, efectos y pruebas del delito, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquellos.
- Realizar las rondas de vigilancia que se determinen por parte de los responsables dentro del recinto portuario empleando para su comprobación aquellos elementos técnicos que se establezcan. Las rondas no se realizarán en el mismo horario.
- Cumplir, en lo que les afecte, con los Planes de Seguridad y de Emergencia vigentes y que se establezcan.

- Comprobar y manejar los equipos de control y seguridad instalados.
- Cualquiera otra función que les sea demandada por los responsables del dispositivo, siempre y cuando se encuentre expresamente relacionada con el objeto principal del presente contrato.
- Realizar el control/vigilancia del suministro de agua a buques en el Puerto de Bermeo bajo las directrices del personal de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos de Bizkaia, que consistirá en la instalación de una columna contador cada vez que se haga uso de la red y su posterior lectura, anotación del consumo (lectura inicial y final del contador) con la conformidad del suministrado y remisión del mismo a la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos de Bizkaia.
- Llevar a cabo el control de los encendidos de las torres de iluminación de los muelles comerciales y de la zona del martillo del puerto de Bermeo.

Las funciones a desempeñar por la empresa contratista serán las siguientes:

- Proponer aquellas mejoras que se consideren necesarias para incrementar los niveles de seguridad y protección de los diferentes ámbitos que conforman el presente Pliego.
- Informar mediante partes diarios de cualquier hecho que afecte a la integridad de los inmuebles y urbanización dentro del ámbito objeto del presente contrato.
- Elaborar y comunicar a la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos de Bizkaia, a falta de mayores incidencias, el informe escrito diario de seguridad.
- Comunicar de forma inmediata a la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos de Bizkaia cualquier incidente relacionado con las misiones encomendadas. Elaborar el correspondiente informe de incidencias escrito.
- Mantener reuniones mensuales entre el Coordinador de la empresa contratista, el Responsable del contrato y el personal Técnico de la

Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos de Bizkaia, en las que se dará cuenta de las incidencias producidas y se entregará un informe mensual en el que aparezcan todas las incidencias, así como la relación de rondas.

- Estudiar los Planes de Seguridad y de Emergencia específicos de los puertos de Bermeo y Ondarroa, aportando posibles mejoras a realizar.

- El Coordinador de la empresa contratista deberá poder ser localizado en cualquier momento y ponerse a disposición de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos de Bizkaia o, en su caso, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para poder atender con inmediatez cualquier situación de emergencia que pudiera suscitarse.

- La empresa contratista se comprometerá a formar específicamente al personal de vigilancia previamente al inicio de las actividades objeto de este contrato en la correcta utilización de los sistemas de control de acceso y vigilancia instalada (Ordenador, cámaras de seguridad y grabaciones).

El Responsable del Contrato actuará de interlocutor directo con el Coordinador de la empresa contratista para la determinación de las tareas a realizar inherentes a la naturaleza del servicio, y para la resolución de cuantas incidencias pudieran suscitarse.

10. INFORMES A ENTREGAR DURANTE EL CONTRATO

El contratista deberá realizar diferentes informes específicos, que se pueden clasificar en dos grupos:

A. Informes Periódicos

- Parte de incidencias diario. En él se reflejará lo observado durante el horario de prestación del servicio incluyendo, además de los altercados ocurridos, el funcionamiento del alumbrado,

balizamiento marítimo, estado del mobiliario urbano, estado del pavimento, sistema de acceso rodado restringido, etc.

- Control del estacionamiento de la zona de control frente al edificio de la Dirección en el puerto Bermeo de forma diaria; así como, de la zona de control frente al edificio de oficinas de la lonja de pescado del puerto de Ondarroa.

- Informe mensual de seguimiento de los trabajos de vigilancia de los puertos donde se realice un resumen de las incidencias más significativas del mes y que incluirá reportaje fotográfico. También se hará referencia al cumplimiento del Plan de Calidad interno.

- Levantamiento de acta de las reuniones mensuales que se realicen entre la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos en Bizkaia y el Coordinador de la empresa contratista.

- Los Inspectores redactarán un informe de las incidencias detectadas en cada una de sus inspecciones periódicas (2 veces por semana) y, en base a ello, la adjudicataria deberá tomar las medidas correctoras precisas para el mantenimiento de la calidad del servicio. Todos estos informes se analizarán mensualmente dando lugar a un informe mensual del nivel de calidad del servicio y con recomendaciones de mejora de procedimientos.

B. Informes no periódicos

El responsable de la contratista realizará además los siguientes informes si fueran necesarios:

- Informes sobre modificaciones e incidencias del trabajo que realizan los vigilantes.

- Informes sobre anomalías que se observen en las instalaciones portuarias y en el desarrollo de su actividad, así como informes sobre denuncias relacionadas con el trabajo que realicen los

vigilantes que se reciban en la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos en Bizkaia.

- Informes específicos sobre incidencias concretas que hayan sucedido dentro del ámbito del puerto solicitadas por la Dirección de Puertos y asuntos Marítimos en Bizkaia.

- Actas de cumplimiento de condicionantes de las autorizaciones de ocupación de la superficie portuaria que se realicen fuera del horario de los guardamuelles y cabos guardamuelles de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos. Se proporcionará modelo de Acta a realizar.

Todos los informes anteriormente citados deberán mantenerse en un archivo en las oficinas de los vigilantes de Bermeo y de Ondarroa, a disposición del personal de la empresa contratista y del personal Técnico del Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos en Bizkaia, además de facilitarse el acceso permanente vía web a todos ellos al Responsable del Contrato.